



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA, AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD, PARA QUE PREVENGAN, INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS HOMICIDIOS GENERADOS POR LA OLA DE VIOLENCIA EN EL ESTADO, Y DE MANERA PARTICULAR LOS OCURRIDOS EN CONTRA DE INTEGRANTES DEL PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL".**

LIC. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.  
PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 60 fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA, AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD, PARA QUE PREVENGAN, INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS HOMICIDIOS GENERADOS POR LA OLA DE VIOLENCIA EN EL ESTADO, Y DE MANERA PARTICULAR LOS OCURRIDOS EN CONTRA DE INTEGRANTES DEL PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL".** con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### ANTECEDENTES

1. De acuerdo con las cifras de la consultora "Etellekt", la violencia política se desbordó en todo el país desde el proceso electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho, donde se contabilizaron ciento treinta asesinatos de precandidatos y candidatos, el estado de Guerrero encabezó la lista con veinticuatro asesinatos, seguido de Oaxaca con veinte, en el cual se destacó el caso de quien fuera candidato a diputado local postulado por el partido movimiento regeneración nacional, Emigdio López Avendaño, quien había sido emboscado previo a las elecciones del pasado uno de julio de dos mil dieciocho.

2. Durante el periodo del uno de julio de dos mil dieciocho al uno de enero de dos mil diecinueve, fueron asesinados en el país seis autoridades electas de los cuales cinco eran hombres y una mujer, la regidora electa de Mazatepec, del Estado de Morelos; de las seis autoridades electas asesinadas, cinco eran opositores en relación a los partidos gobernantes a nivel estatal, de estas seis víctimas, cuatro eran regidores y dos alcaldes electos, que se vieron impedidos de rendir protesta en sus respectivos cargos al perder la vida.



15:24 hrs Ruy

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA, AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD, PARA QUE PREVENGAN, INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS HOMICIDIOS GENERADOS POR LA OLA DE VIOLENCIA EN EL ESTADO, Y DE MANERA PARTICULAR LOS OCURRIDOS EN CONTRA DE INTEGRANTES DEL PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL".**

3. Con el asesinato del presidente municipal y síndico municipal y herida de gravedad de una regidora, de nombres Alejandro Aparicio Santiago y Perfecto Hernández Gutiérrez, Adolfin Clotilde Santos Jiménez, respectivamente todos del municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y el asesinato del dirigente del partido político movimiento regeneración nacional en Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, de nombre C. Cutberto Porcallo Sánchez y por otra parte el ataque con arma de fuego en el que hirieron con cinco impactos de bala al ciudadano Pedro Navarrete Lucero en Putla Villa de Guerrero, así como personas que no se encuentran vinculadas con algún partido político pero que han sido ultimados de manera premeditada y violenta. La ola de inseguridad que azota nuestro estado alcanza niveles críticos, por lo que resulta en extremo necesario que las autoridades encargadas de salvaguardar la seguridad y aquellas que imparten justicia desplieguen las acciones necesarias para prevenir, esclarecer y sancionar los lamentables hechos ocurridos.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Los diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, son derechos de los diputados presentar proposiciones con punto de acuerdo mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado.

**SEGUNDO.-** Que en términos del artículo 60 fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso podrá exhortar mediante puntos de acuerdo en los que se asuma una postura institucional respecto de temas no legislativos y relacionados con los demás poderes del Estado.

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General del Gobierno del Estado, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, al Fiscal General del Estado,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA, AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA ENTIDAD, PARA QUE PREVENGAN, INVESTIGUEN Y SANCIONEN LOS HOMICIDIOS GENERADOS POR LA OLA DE VIOLENCIA EN EL ESTADO, Y DE MANERA PARTICULAR LOS OCURRIDOS EN CONTRA DE INTEGRANTES DEL PARTIDO POLÍTICO "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL".**

al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias revisen la estrategia de seguridad actual y desplieguen las acciones necesarias para prevenir, esclarecer y sancionar los lamentables hechos ocurridos y que han afectado a los diferentes líderes, funcionarios y actores políticos y ciudadanía en general.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 8 de enero de 2019.

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA